

## REQUISITOS EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### 1 ACADÉMICOS

a) **Nº MÍNIMO DE CRÉDITOS MATRICULADOS** (este mínimo es exigible para el curso anterior y para el actual)

MATRÍCULA COMPLETA (ver consideraciones)	MATRÍCULA PARCIAL (ver consideraciones)
60 créditos	30 a 59 créditos

- El mínimo de créditos a matricular no será exigible, por una sola vez, cuando para finalizar sus estudios les reste un número de créditos inferior al mínimo.
- **En ningún caso entrarán a formar parte de los mínimos** los créditos de distintas especialidades o que superen los necesarios para la obtención del título correspondiente, ni **las asignaturas o créditos convalidados, adaptados o reconocidos**.

b) **RENDIMIENTO ACADÉMICO MÍNIMO EXIGIDO**

#### ESTUDIOS DE GRADO

RIMER CURSO	NOTA DE ACCESO (sin contar fase específica)	5,00 puntos
SEGUNDOS Y POSTERIORES CURSOS	Rama de conocimiento	% de créditos a superar
	Ciencias Sociales y Jurídicas	90%
	Ciencias	65%
	Ciencias de la Salud	80%
	Ingeniería o Arquitectura/enseñanzas técnicas	65%
	<b>Matrícula Parcial (en cualquier rama)</b>	100% beca completa. % de su rama beca matrícula

#### ESTUDIOS DE MÁSTER

PRIMER CURSO	NOTA DE ACCESO (*) (Titulación que da acceso a cursar el Máster)	5,00 puntos
SEGUNDO CURSO	100% créditos superados y nota media de primer curso	5,00 puntos

(\*) Si las notas medias proceden de estudios de enseñanzas técnicas se multiplicará por el coeficiente 1,17

### 2 ECONÓMICOS. Ejercicio 2025

a) **RENTA** \* ver **deducciones** (1ª numerosa, discapacidad, hnos. residen fuera de domicilio f<sup>ar</sup>, huérfanos absolutos, familias monoparentales, ingresos distintos a los progenitores...)

Miembros computables	Umbral 1	Umbral 2	Umbral 3
1	8.843 €	13.898 €	14.818 €
2	13.264 €	23.724 €	25.293 €
3	17.685 €	32.201 €	34.332 €
4	22.107 €	38.242 €	40.773 €
5	25.644 €	42.743 €	45.572 €
6	29.181 €	46.142 €	49.196 €
7	32.718 €	49.503 €	52.780 €
8	36.255 €	52.850 €	56.348 €
Si son más: incremento por persona	3.536 €	3.340 €	3.561 €

b) **PATRIMONIO**

ELEMENTOS PATRIMONIALES	UMBRAL
Fincas Urbanas o Construcciones en Fincas Rústicas (excluida la vivienda habitual)	47.200 euros
Fincas Rústicas	14.450 euros x Nº de miembros computables
Rendimientos del Capital Mobiliario mas saldo neto de Ganancias y Pérdidas Patrimoniales	1.900 euros
<b>Cuando sean varios los elementos patrimoniales se calculará el porcentaje de valor de cada elemento respecto del umbral correspondiente. Se denegará la beca si la suma supera el 100%.</b>	
Valor Anual de Negocio/autónomos y % sociedades	172.000 euros

### DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS EN FUNCIÓN DE LA RENTA FAMILIAR (\*)

ALUMNOS MATRÍCULA COMPLETA	MATRÍCULA PÚBLICA	EXCELENCIA ACADÉMICA	RESIDENCIA	RENTA	VARIABLE
Umbral 1	SI	50€ a 125€	-	-	a partir de 60€
Umbral 2	SI	50€ a 125€	-	-	a partir de 60€
Umbral 3	SI	50€ a 125€	-	-	-

ALUMNOS MATRÍCULA PARCIAL	MATRÍCULA PÚBLICA	EXCELENCIA ACADÉMICA	RESIDENCIA	RENTA	VARIABLE MÍNIMA
Umbral 1	SI	-	-	-	60 €
Umbral 2	SI	-	-	-	60 €
Umbral 3	SI	-	-	-	-

### CONSIDERACIONES

(\*) El alumnado que curse **estudios on line** en régimen de matrícula completa o parcial no podrá optar a las cuantías fijas ligadas a la renta y a la residencia.

<b>BECA DE MATRÍCULA PÚBLICA</b>	<b>Créditos en 1ª Matrícula</b> <b>No se compensan los créditos convalidados, incorporados o reconocidos</b> El importe de compensación será el precio público fijado <b>más bajo</b> para la misma titulación en la Comunidad Autónoma de CyL <b>entre los del curso 2026-2027 y el curso 2011-2012</b> , con un límite de 18,46 euros/crédito en función sean estudios de <b>Grado o Máster habilitante</b> . En el caso de <b>Máster no habilitante</b> la comparación se efectuará entre los del curso <b>2026-2027 y el curso 2019-2020</b> , con un límite de 28 euros/crédito.
<b>CUANTÍA FIJA LIGADA A LA RESIDENCIA</b>	<b>Justificar la residencia fuera del domicilio familiar durante el curso</b> Los alumnos que son <b>independientes no tienen derecho a este concepto</b>
<b>CUANTÍA FIJA LIGADA A LA EXCELENCIA EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO</b>	<b>En función de nota media curso académico anterior:</b> Entre 8,00 y 8,49 (50€), entre 8,50 y 8,99 (75€), entre 09,00 y 9,49 (100€) y 9,5 puntos o más (125€)  A los alumnos de <b>2º y posteriores</b> se aplicará un coeficiente corrector en función de área de conocimiento (Ingenierías y Arquitectura: 1,17, Ciencias: 1,11 y Ciencias de la Salud: 1,05).
<b>CUANTÍA VARIABLE</b>	Distinta para cada estudiante en función de la nota media y renta familiar

### CONTROL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DE LA BECA

**Finalizado el curso académico 2026/2027** se comprobará que los estudiantes han destinado la ayuda para la finalidad que la que fue concedida.

A estos efectos, se entenderá que **NO** han destinado la beca para dicha finalidad los becarios que hayan incurrido en alguna de las siguientes situaciones:

- a. Haber anulado la matrícula.
- b. No haber superado el **50%** de los créditos matriculados (**40%**, en el caso de las ramas de ciencias y enseñanzas técnicas), en convocatoria ordinaria ni extraordinaria (**se excluirán los créditos convalidados, reconocidos o adaptados**).

**EL ALUMNO DEBERÁ REINTEGRAR EL IMPORTE DE LA BECA PERCIBIDA, SALVO LA BECA DE MATRÍCULA, SI NO SUPERA EL 50% DE LOS CRÉDITOS MATRICULADOS, 40% EN EL CASO DE LAS RAMAS DE CIENCIAS Y ENSEÑANZAS TÉCNICAS**

Se cumplimentará mediante formulario on-line en la web del Ministerio ([www.educacionyfp.gob.es](http://www.educacionyfp.gob.es)) y se entregará en la UEMC ([documentacion.cae@uemc.es](mailto:documentacion.cae@uemc.es)) si es necesario aportar documentación a la solicitud

**Plazo de solicitud: desde las 08:00h del día 7 abril hasta las 15:00h del día 18 de mayo, hora peninsular, ambos inclusive**